

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 076

SALTA, 18 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.294/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 72, elevado por la alumna **ZAPATA PIQUIN, MARIEL MAGALI DEL VALLE – L. U. N° 403.632 –** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno del Codirector LIC. **FELIPE RAFAEL RIVELLI**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-785 (fs. 64), de fecha 25 de julio de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1571 de fecha 22 de noviembre de 2012, se le otorga una prórroga hasta el 30 de octubre de 2013 para la presentación de la Tesina;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 72 vta., analiza el nuevo pedido de la alumna y aconseja dar una última prórroga hasta el 1 de abril de 2014, para la presentación de la tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

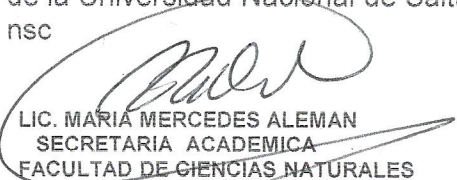
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **1 de abril de 2014**, para que la alumna **ZAPATA PIQUIN, MARIEL MAGALI DEL VALLE – L. U. N° 403.632 –** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“CARTOGRAFIA DE SUELOS – ESTABLECIMIENTO LOS REMANSOS, LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, DPTO. DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 72.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-076-2014